



# VIVIENDA BIENESTAR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° EO-XX092-2025

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "1.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD ARROYO DELGADO, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXÍO, 2.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO EL RINCÓN, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXÍO, 3.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE LACHIXÍO, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXÍO" EN EL ESTADO DE OAXACA.

En la población de Reyes Mantecón, Agencia Municipal de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **10:00 HRS.** del día **03 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se encuentran reunidos en la **SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2** que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Vivienda Bienestar, del edificio "E" Ricardo Flores Magón, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", el **Mtro. Omar Arango Castillo, Jefe de la Unidad de Planeación y Programación de Vivienda Bienestar**, quien ha sido designada para presidir el presente acto en representación de Vivienda Bienestar; la **Arq. Jeanett Bourguet Lazcares, representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública** y los participantes que se presentan en este acto, para llevar a cabo el acto de **Lectura del Dictamen Económico y Acta de Fallo** de la **Licitación Pública Estatal N° EO-XX092-2025**, relativo al proyecto denominado: "1.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD ARROYO DELGADO, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXÍO, 2.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO EL RINCÓN, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXÍO, 3.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE LACHIXÍO, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXÍO" EN EL ESTADO DE OAXACA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto 7.4 de las bases y sus anexos de la **Licitación Pública Estatal N° EO-XX092-2025**.

Así mismo, se acredita que mediante oficio número DG.01/DPP.06/DL.7/4423/2025 de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2025, se invitó a la **Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública** y mediante oficio número DG.01/DPP.06/DL.7/4422/2025 de la misma fecha, se invitó a la **Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión**, al acto de **Lectura del Dictamen Económico y Acta de Fallo** de la **Licitación Pública Estatal N° EO-XX092-2025**.

En uso de la palabra el representante de Vivienda Bienestar, da la bienvenida a los participantes que se presentan en este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; posteriormente se procede a pasar lista de asistencia; acto seguido, una vez efectuado el análisis cualitativo de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2025 de las propuestas económicas presentadas por los participantes y con fundamento en los Artículos 36 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto **7.3.2** de las bases de la Licitación, se procede a dar el resultado del análisis de las propuestas económicas revisadas a detalle, obteniéndose el siguiente:

### DICTAMEN ECONÓMICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como lo estipulado en el punto **7.3.2** de las bases de esta licitación, se dictamina que el participante que cumple económicamente con los requisitos solicitados por esta entidad convocante es el siguiente:



# VIVIENDA BIENESTAR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

## ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX092-2025

### 1.- GRUPO CONSTRUCTOR CARACO, S.A. DE C.V.

La personalidad jurídica del participante quedó debidamente acreditada, con la documentación legal con la que se verificó su constitución, así como la legalidad del objeto social con que participa, así mismo se verificó la acreditación de las facultades legales de la persona que firma la propuesta económica revisada.

Del análisis efectuado a sus Declaraciones Fiscales Anuales y a sus Estados Financieros, el participante cuenta con una solvencia económica sana y cumple con el capital contable suficiente, para respaldar y solventar las relaciones contractuales que se deriven en la presente licitación.

Del análisis efectuado a el organigrama, Currículums y Capacidad Técnica, el participante cuenta con el personal humano, experiencia y capacidad técnica suficiente, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se llegaran a derivar en la presente Licitación; manifestando de igual forma bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de Obra de esta Licitación, no podrá cederlos parcial o totalmente en favor de terceras personas (físicas o morales).

Del análisis efectuado a la propuesta económica y a los Programas Calendarizados de Ejecución General de los Trabajos, el participante cumple con los requisitos exigidos por la Ley y cuenta con la capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra de referencia.

A continuación, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, una vez que han sido analizada minuciosamente las ofertas técnicas y económicas del participante, tomando en consideración las mejores condiciones de calidad, oportunidad y financiamiento en beneficio de los intereses del Gobierno del Estado; Vivienda Bienestar da a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el **FALLO INAPELABLE**, por lo que se declara como licitante ganador al participante: **GRUPO CONSTRUCTOR CARACO, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, se le adjudica el contrato No. **VIBIEN/L.P.E/C.O.P./AF24/092/2025**, con un importe I.V.A. incluido de: **\$1,116,081.36 (ÚN MILLÓN CIENTODIECISEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)**. Como a continuación se desglosa:

NÚMERO DE OBRA	ACCIÓN/OBRA	REGIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. ACCIONES	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
AF24/0829/251539/2025	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD ARROYO DELGADO, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXIO.	SIERRA SUR	SOLA DE VEGA	SAN VICENTE LACHIXIO	Arroyo Delgado	8	\$127,130.80
AF24/0829/251540/2025	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO EL RINCÓN, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXIO.	SIERRA SUR	SOLA DE VEGA	SAN VICENTE LACHIXIO	Ejido el Rincón	15	\$238,137.40
AF24/0829/251541/2025	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE LACHIXIO, MUNICIPIO SAN VICENTE LACHIXIO.	SIERRA SUR	SOLA DE VEGA	SAN VICENTE LACHIXIO	San Vicente Lachixio	47	\$750,813.16
					TOTALES	70	\$1,116,081.36



# VIVIENDA BIENESTAR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX092-2025

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

La fecha de inicio de la obra será el día 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, y de terminación el día 21 DE DICIEMBRE DE 2025, con un periodo de ejecución de 45 días naturales; la fecha de firma del contrato será el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 10:00 HRS.

La presente acta surte para efectos de **NOTIFICACIÓN** hacia los participantes el fallo inapelable y de igual manera, informa al participante ganador que a partir de esta fecha se somete a las cláusulas del contrato respectivo; para el caso de incumplimiento desde este momento, se estará sujeto a las penas convencionales que se contemplen en el citado contrato y al contenido de la convocatoria del concurso, así previo a la firma del contrato deberá garantizar dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, el cumplimiento del contrato constituyendo la garantía mencionada en las Bases de Licitación y especificada en el modelo de contrato correspondiente.

Se hace de conocimiento al licitante ganador que posterior a la firma del Acta de Fallo en apego a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá dirigirse al Departamento de Supervisión y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras y Adquisiciones de Vivienda Bienestar, para:

- Solicitar mediante oficio la entrega de los inmuebles en los que se llevará a cabo los trabajos, materia de este contrato.
- Solicitar mediante oficio se le asigne al Residente de Obra, mismo que fungirá como representante de "VIBIEN", quien deberá ubicarse en el sitio de ejecución de los trabajos.
- Solicitar mediante oficio la autorización del inicio de la ejecución de obras.
- Proporcionar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de la persona física, según sea el caso.

Así mismo, deberá tramitar las Fianzas correspondientes.

El presente documento servirá de instrumento legal de notificación.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto a las **10:15 HRS. de la misma fecha de su inicio**, firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. OMAR ARANGO CASTILLO,  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE VIVIENDA BIENESTAR

ARQ. JEANETT BOURGUET LAZCARES,  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

PARTICIPANTES ASISTENTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE	FIRMA
C. ALAN EMMANUEL RAMOS CHAVEZ GRUPO CONSTRUCTOR CARACO, S.A. DE C.V.	